



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía núm. 00307 /2026, de 4 de marzo, han sido aprobadas las bases del "Concurso de carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026", cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 5 de marzo de 2026

El Alcalde,
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde,
María José Lugo Baena

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS. ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2026

El Ayuntamiento de Bornos, a través de la Delegación de Fiestas, convoca el Concurso de carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de "Concurso para la elección de las carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026".

El objeto del concurso es la elección de las mejores carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026.

SEGUNDA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

2.1.- El importe para los premios del concurso es de cuatrocientos ochenta euros (480 €), que se imputarán a la partida 338.480.01 del presupuesto vigente 2026, prorrogado de 2025.

2.2.- Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación, recorrido y en la retirada de las carrozas y carros.

TERCERA.- Participantes.

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España.

3.2.- Se establecen dos modalidades de participación en el concurso:

- CARROZAS

- CARROS

A los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal que se encuentra incorporada en la solicitud que se adjunta en el Anexo a las presentes bases.

3.3.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación de la inscripción y las obras. Los autores serán responsables ante el Ayuntamiento de Bornos y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

CUARTA.- Características de las carrozas y carros.

4.1.- El motivo principal de las carrozas y carros será la **Romería San Isidro Labrador de Coto de Bornos**, en las que se reflejará todo lo típico de la fiesta, monumentos y costumbres del pueblo.

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4.2.- Las carrozas y carros deberán salir junto al Patrón y acompañarlo durante todo el recorrido hasta el lugar de celebración de la Romería, situado en Las Pitás.

4.3.- En cuanto a las dimensiones se ha establecido unas máximas de 6,00 metros de longitud, 2,50 de ancho y una altura de 4,00 metros. En esta edición las carrozas podrán ser remolcadas por vehículo 4 x 4 o por tractor, no siendo válido el uso de animales para el arrastre de las mismas.

QUINTA.- Plazo y forma de presentación de solicitudes de las carrozas y carros.

5.1.- El plazo de admisión de solicitudes comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a través de la BNDS y finalizará el día **13 de mayo de 2026**, ambos incluidos.

5.2.- Las solicitudes deberán entregarse en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el 13 de mayo. El día 14 de mayo a las 12,00 horas se realizará en la Oficina de Asuntos municipales de Coto de Bornos el sorteo para establecer el orden de las carrozas y carros en la Romería.

5.3.- En la solicitud deberá figurar el nombre del promotor o promotores, la denominación del trabajo y el número de personas que van subidas a la carroza o al carro. Las carrozas y carros que no estén debidamente elaborados quedarán excluidos del concurso.

Las carrozas y carros deberán ser trasladados por el participante a la zona de salida de la Romería y colocarse en el orden ya establecido en el sorteo celebrado con anterioridad. Una vez organizadas partirán hacia Las Pitás, antes de las 10,00 horas del día **16 de mayo**.

Los participantes deberán hacer el recorrido de la Romería íntegramente, ya que si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso. Igualmente, según las bases estipuladas, queda prohibida la participación de automóviles viejos o similares en el desfile. Quedarán excluidas del concurso, las carrozas y carros que no estén presentes a la hora y en el lugar indicado.

Las personas y vehículos que intervengan en la comitiva de las carrozas y carros lo harán bajo su riesgo y ventura, sin que el Ayuntamiento pueda responsabilizarse de posibles accidentes derivados de su participación.

SEXTA.- Medios de notificación y publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Bornos.

SÉPTIMA.- Órganos competentes para la instrucción:

La instrucción del expediente se realizará por la Delegación convocante, en este caso la delegación de Fiestas.

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

OCTAVA.- Jurado.

8.1.- El Jurado estará formado por personas cualificadas designadas por el Ayuntamiento y se compondrá de un número mínimo de 3 personas y un máximo de 5. El jurado, que actuará durante el recorrido, proclamará los ganadores una vez finalice el desfile, siendo su fallo inapelable. El concurso podrá ser declarado desierto o en su caso alguno de sus premios.

8.2.- Las personas integrantes del Jurado se encuentran sometidas al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.3.- En primer lugar, el Jurado comprobará que las carrozas y carros presentados cumplen lo dispuesto en las presentes bases, a efectos de pronunciarse sobre su admisión definitiva. El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna de las carrozas y carros presentados reúnen los méritos suficientes para ser premiados. En caso de empate, se resolverá con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El Jurado elevará a la Concejalía de Fiestas la propuesta de premio que corresponda otorgar.

NOVENA.- Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística, originalidad, laboriosidad, creatividad, técnica, estética, animación musical acorde al tipo de celebración de las carrozas y carros.

DÉCIMA.- Premios.

En cuanto a los premios, se establecen dos premios para carrozas y tres para carros.

- Primer premio carrozas. 150 € y diploma.
- Segundo premio carrozas. 100 € y diploma.
- Primer premio de carros. 100 € y diploma.
- Segundo premio de carros. 80 € y diploma
- Tercer premio de carros. 50 € y diploma.

- Los premios podrán declararse desiertos.

- Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

DÉCIMOPRIMERA.- Resolución definitiva.

11.1.- Es competente para la resolución del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso, la Delegación convocante. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

11.2.- El plazo máximo de resolución y notificaciones será de 10 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de las obras.

11.3.- Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área convocante para proceder a la resolución definitiva.

11.4.- La resolución que contenga el fallo del Jurado se hará público el día **15 de junio de 2026** en la Página web del Ayuntamiento de Bornos (www.bornos.es) y en el Tablón de Edictos municipal.

11.5.- El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio. Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución de aquél.

DÉCIMOSEGUNDA.- Pagos.

12.1.- El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bornos.

12.2.- El abono del importe de los premios se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, los participantes deberán aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la sede electrónica o registro de entrada del Ayuntamiento de Bornos.

DECIMOTERCERA.- Derechos de Autor.

Los Derechos de Autor de las carrozas y carros premiados pasarán a propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlos a su criterio, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, teniendo derecho a expresar las obras por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de las obras para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

DECIMOCUARTA.- Protección de Datos de Carácter Personal

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Bornos. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

DECIMOQUINTA.- Devolución de las carrozas y carros no premiados

14.1.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez publicado el fallo del jurado, personalmente o por medio de persona autorizada.

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxMTWvg7nTw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Asimismo, se reserva el derecho de propiedad sobre las carrozas y carros premiados, incluidos los de reproducción y difusión.

DECIMOSEXTA.- Protección de Datos de Carácter Personal

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Bornos. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

DECIMOSÉPTIMA- Normativa aplicable

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 25 de fecha 01-02-2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS) y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO

CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2026

Categoría: ADULTO

Lema de la Carroza o carro:

Título de la carroza o carro:

Datos participante:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio actual:

Email:

Teléfono:

Marcar si es menor de edad:

Datos del padre/madre, tutor/a o representante legal del menor:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Dirección (si fuese diferente de la especificada en datos del menor):

E-mail:

Teléfono:

Autorización expresa para participación del/la menor de edad en el Concurso de Carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026 (marcar si autoriza):

En Coto de Bornos, a de de 2026

Fdo: El participante o Representante legal del/a menor

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Código Seguro De Verificación	zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	05/03/2026 13:36:50
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zrJI+ch9bZRDxmTWvg7nTw==		

